



## Acta De votación

### Poder Judicial

Sala Constitucional



Miércoles, 07 de setiembre de 2016

En San José, a las once horas con veinte minutos del siete de setiembre del dos mil dieciséis, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado y José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 806).

| <u>Exp. N°</u>        | <u>Voto N°</u> | <u>Tipo</u>                    | <u>Por Tanto</u>  | <u>RECURRIDO</u>  |
|-----------------------|----------------|--------------------------------|---|---|
| 16-010443-0007-C<br>O | 2016012802     | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD | Se rechaza por el fondo la acción.- El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y ordena dar curso a la acción.  | ARTÍCULO 64 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y EL ARTÍCULO 163 DEL REGLAMENTO EJECUTIVO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA            |
| 15-015092-0007-C<br>O | 2016012803     | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD | Se declara CON lugar la acción, en consecuencia se declara la inconstitucionalidad por omisión del Título 210-Ministerio de Educación Pública del artículo 2º de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015 (n.º 9289 de 1 de diciembre de 2014), por no cubrir el monto mínimo del 8% de gasto público en educación estatal, previsto en el artículo 78 de la Constitución Política. Se previene al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa | TÍTULO 210-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2015, N°9289 |



Documento firmado digitalmente  
28/09/2016 09:57:39



|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>no volver a incurrir en la omisión que dio mérito para acoger esta acción. Comuníquese este pronunciamiento a los Poderes Legislativo y Ejecutivo. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese. El Magistrado Cruz Castro pone nota. Los Magistrados Castillo Víquez y Rueda Leal ponen nota conjunta.</p> |  |
|--|--|--|--|--|

A las once horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Ernesto Jinesta L.  
Presidente**



Documento firmado digitalmente  
28/09/2016 09:57:39